

MANUAL DE USUARIO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SOFOS

D.A. 108ª LEY 11/2020

SUSTITUCIÓN DE OPERACIONES DE FONDOS ESTATALES

ÍNDICE

- FORMULARIO 1: INFORMACIÓN ICO ----- Página 3
- FORMULARIO 2: OPERACIONES CIR LOCAL ----- Página 4
- FORMULARIO 3: DATOS DE LA/S OPERACIÓN/ES A SUSTITUIR ----- Página 5
- FORMULARIO 4: AHORRO FINANCIERO ----- Página 5
- FORMULARIO 5: AHORRO NETO/NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA LIQUIDACIÓN 2020 ----- Página 6
- FORMULARIO 6: EXISTENCIA DE PLANES ANTERIORES ----- Página 6
- FORMULARIO 7: PLAN DE SANEAMIENTO ----- Página 7
- FORMULARIO 8: PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA ----- Página 7
- FORMULARIO 9: CUMPLIMIENTO REQUISITOS PLAN DE AJUSTE: VIGENCIA O FINALIZACIÓN ----- Página 8
- FORMULARIO 10: FIRMA ----- Página 11
- DESACARGA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN ----- Página 11
- ACCIONES QUE TE PERMITE LA APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD YA INICIADA Y/O FIRMADA ----- Página 12
- BUZONES DE CONTACTO ----- Página 13

En el INICIO de la App, la página principal muestra el **listado del ICO SOBRE LOS PRÉSTAMOS QUE TIENE ESA ENTIDAD incluidos en el ámbito de aplicación objetiva** de la Norma.

FORMULARIO 1: INFORMACIÓN ICO

Información proporcionada por el ICO

Tipo de Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Capital Pendiente	Tipo de Interés
MECANISMO PAGO PROVEEDORES 1ª Y 2ª FASE	29/05/2012	29/05/2023	610.052,99 €	1,311
MECANISMO PAGO PROVEEDORES 1ª Y 2ª FASE	31/07/2012	31/07/2023	19.562,84 €	1,311

Para solicitar la refinanciación de los préstamos debe cumplir dos requisitos:

1) Tener actualizados los préstamos en la aplicación de CIR Local. En particular, en el campo "Tipo de operación" deberá de haberse seleccionado lo siguiente: "Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)".

2) Tener firmada la liquidación 2020

[Crear Solicitud](#)

En el supuesto que la **Entidad no esté incluida en los datos comunicados por el ICO**, póngase en contacto con este Centro Directivo a través del siguiente buzón:

endeudamiento@hacienda.gob.es

Esta misma pantalla indica los **requisitos necesarios para continuar con la solicitud**.

1.- Actualización de la CIR LOCAL.

2.- Tener aprobada, remitida y firmada la LIQUIDACIÓN de ejercicio 2020.

Finalmente, se **edita** la solicitud de Sustitución.

Tipos de **ERRORES** que aparecen en la App vinculados a los requisitos iniciales (**CIR LOCAL/LIQUIDACION 2020**), cuando intentas pasar a la siguiente página:

- "No puede continuar con la solicitud, debe firmar la liquidación de 2020"FIRMAR LIQUIDACION 2020

[No puede continuar con la solicitud, debe firmar la liquidación de 2020](#)

[Ir a la Aplicación Liquidaciones año 2020](#)

- "No puede solicitar refinanciación de préstamos, no hemos recibido datos del ICO" ...

[No puede solicitar refinanciación de préstamos, no hemos recibido datos del ICO](#)

En el supuesto que la **Entidad no esté incluida en los datos comunicados por el ICO**, póngase en contacto con este Centro Directivo a través del siguiente buzón:

endeudamiento@hacienda.gob.es

- "Existen préstamos sin actualizar en la aplicación de CIR_Local" o "No existen préstamos grabados en la aplicación de CIR_Local": Puede ocurrir que una entidad intente iniciar la edición de la solicitud **y al no tener bien definidos el "Tipo de operación" de los préstamos en la CIR local**, la App lo recuerda con el mensaje anterior.....IR A LA CIR LOCAL Y MODIFICAR EL CAMPO ERRÓNEO GRABADO por el siguiente **"Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)"**

No existen préstamos grabados en la aplicación de CIR_Local

Ir a la Aplicación CIRLocal

FORMULARIO 2: OPERACIONES CIR LOCAL

COMUNICACIÓN DE NUEVAS OPERACIONES

Seleccione los préstamos de fondos de financiación de pago a proveedores que desea refinanciar:

Código de Operación	Importe Pendiente	Fecha Vencimiento	Solicitar
00494535032810003160	35.213,00 €	31/07/2023	<input checked="" type="checkbox"/>
00494535062510003151	1.037.090,20 €	29/05/2023	<input checked="" type="checkbox"/>

<< Anterior

Siguiente >>

En esta pantalla hay que marcar la/s operación/es a sustituir.

La propia pantalla permite:

- **Anterior:** Retroceder a la anterior formulario donde la propia aplicación te permite utilizar alguna de las siguientes acciones:

Información proporcionada por el ICO

Tipo de Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Capital Pendiente	Tipo de Interés
MECANISMO PAGO PROVEEDORES 1ª Y 2ª FASE	29/05/2012	29/05/2023	610.052,99 €	1,311
MECANISMO PAGO PROVEEDORES 1ª Y 2ª FASE	31/07/2012	31/07/2023	19.562,84 €	1,311

Para solicitar la refinanciación de los préstamos debe cumplir dos requisitos:

1) Tener actualizados los préstamos en la aplicación de CIR Local. En particular, en el campo "Tipo de operación" deberá de haberse seleccionado lo siguiente: "Préstamos Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de EELL (Fondo de Financiación a EELL)"

2) Tener firmada la liquidación 2020

Inicio Solicitud	Estado de la Solicitud	Acciones
15/03/2021	Iniciada	 

Segundo cuadro de la Pantalla **_ACCIONES:**

- **EDITAR:** FIGURA LA LISTA DE OPERACIONES QUE SE PUEDEN SUSTITUIR PARA QUE SE MARQUEN LAS QUE INTERESEN.
- **ELIMINAR SOLICITUD**

- **Siguiente:** Cumplimentar los datos de la siguiente pantalla concernientes a la/s operación/es a sustituir

FORMULARIO 3: DATOS DE LA/S OPERACIÓN/ES A SUSTITUIR

POSIBLES ERRORES:

- A) Fecha del acuerdo** (Se controlará que sea igual o posterior a la fecha de entrada en vigor de la Ley 11/2020 y que no supere la fecha del sistema).
- B) Importe de la operación** (Importe máximo: suma de los “Capitales pendientes de amortizar” grabados en la CIR local)
- C) Fecha de vencimiento de los préstamos** (no superior a la fecha de vencimiento más tardía de la/s operación/es sustituida/s).

FORMULARIO 4: AHORRO FINANCIERO

POSIBLE ERROR: La suma de los intereses y gastos financieros de las operaciones sustituidas no sea superior a los correspondientes de la nueva operación.

FORMULARIO 5: AHORRO NETO/NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LA ENTIDAD EN LA LIQUIDACIÓN 2020

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero **Ahorro Neto Nivel Endeudamiento** Acreditación Plan Saneamiento y/o reducción de deuda

Plan de Saneamiento Plan de Reducción de deuda Firma

Ambos indicadores se refieren a la liquidación 2020, deben de haber sido calculados conforme a lo establecido en la DF 31ª de la LPGE para 2013 y en el artículo 53 del TRLRHL

Ahorro neto legal €
1,000,00

Porcentaje de endeudamiento consolidado: (formato 75,00) %
75,00

<< Anterior Siguiente >>

OPCIONES:

- A) AHORRO NETO POSITIVO Y NIVEL DE DEUDA NO SUPERA EL 75% DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS: SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FINALIZAR LA VIGENCIA DEL PLAN DE AJUSTE
- B) AHORRO NETO NEGATIVO Y/O NIVEL DE DEUDA SUPERIOR AL 75%: SE DEBERÁ APROBAR UN PSF/PRD SEGÚN PROCEDA

FORMULARIO 6: EXISTENCIA DE PLANES ANTERIORES

Se preguntará si existe un PSF y/o un PRD vigente anterior, siendo la única posibilidad el plan aprobado al amparo de la DA 98ª de la LPGE de 2017. Posibles respuestas:

- A) Respuesta afirmativa: se solicita la fecha de aprobación del plan anterior (única fecha posible: año 2017).

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero Ahorro Neto Nivel Endeudamiento **Acreditación Plan Saneamiento y/o reducción de deuda**

Plan de Saneamiento Plan de Reducción de deuda Firma

¿Existe un plan de saneamiento y/o reducción de deuda vigente aprobado al amparo de las siguiente norma: DA 98ª de la LPGE 2017?

respuesta:
 SI NO

Marque el campo para verificar:
 DA 98ª de la LPGE 2017.

Fecha del aprobación del plan. Formato (dd/mm/aaaa): 01/01/2017

<< Anterior Siguiente >>

- B) Respuesta negativa: se solicita la fecha de aprobación del plan actual.

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero Ahorro Neto Nivel Endeudamiento **Acreditación Plan Saneamiento y/o reducción de deuda**

Plan de Saneamiento Plan de Reducción de deuda Firma

¿Existe un plan de saneamiento y/o reducción de deuda vigente aprobado al amparo de las siguiente norma: DA 98ª de la LPGE 2017?

respuesta:

SI NO

Acreditación de la aprobación del plan de saneamiento y/o reducción de deuda

Fecha del acuerdo del pleno. Formato (dd/mm/aaaa):

05/01/2021

<< Anterior

Siguiente >>

FORMULARIO 7: PLAN DE SANEAMIENTO

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero Ahorro Neto Nivel Endeudamiento Acreditación Plan Saneamiento y/o reducción de deuda

Plan de Saneamiento Plan de Reducción de deuda Firma

Cumplimente el siguiente cuadro, con el ahorro neto para cada ejercicio.

El ahorro neto del último ejercicio cumplimentado debe de ser positivo.

Año Ahorro Neto

2020	-100.000,00	€
2021	-90.000,00	€
2022	-70.000,00	€
2023	-40.000,00	€
2024	-30.000,00	€
2025	-10.000,00	€
2026	10.000,00	€

<< Anterior

Siguiente >>

Se verificará que el ahorro neto del último ejercicio cumplimentado (como máximo 2026) no sea negativo.

FORMULARIO 8: PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero Ahorro Neto Nivel Endeudamiento Acreditación Plan Saneamiento y/o reducción de deuda

Plan de Saneamiento **Plan de Reducción de deuda** Firma

Cumplimente el siguiente cuadro, con el porcentaje de nivel de deuda para cada ejercicio.

El nivel de deuda del último ejercicio cumplimentado no puede superar el 75% si la casilla del año 2020 no superaba el 110% , el 110% si el nivel de deuda de 2020 no superaba el 110%.

Año Nivel de deuda

2020	111,00	%
2021	111,00	%
2022	111,00	%
2023	111,00	%
2024	111,00	%
2025	111,00	%
2026	75,00	%

<< Anterior

Siguiente >>

Se verificará que el nivel de deuda del último ejercicio cumplimentado (como máximo 2026) no supera:

- El 75% si el nivel de deuda de 2020 no superaba el 110%.
- El 110% si el nivel de deuda de 2020 superaba el 110%.

FORMULARIO 9: CUMPLIMIENTO REQUISITOS PLAN DE AJUSTE: VIGENCIA O FINALIZACIÓN

Plan de saneamiento Plan de Reducción de deuda **Cumple/Incumple Requisitos** Firma

Seleccione la opción que corresponda:

CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- En la liquidación 2020 cumple con el límite de deuda establecido en los artículos 51 y 53 del TRLRHL.
- Cumple con el PMP en el último informe, mensual o trimestral, ANTERIOR a la presente solicitud, siempre que se haya cumplido con la obligación de remisión a través de AUTORIZA.
- Cancela TOTALMENTE el préstamo derivado del FPP en liquidación.

Aceptar

INCUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- En la liquidación 2020 NO cumple con el límite de deuda establecido en los artículos 51 y 53 del TRLRHL.
- NO Cumple con el PMP en el último informe, mensual o trimestral, ANTERIOR a la presente solicitud, siempre que se haya cumplido con la obligación de remisión a través de AUTORIZA.
- NO Cancela TOTALMENTE el préstamo derivado del FPP en liquidación.

Aceptar

<< Anterior Siguiente >>

Opciones:

- A) **Cumple todos los requisitos:** Se pasaría directamente al formulario de firma de la solicitud, quedando sin efecto el plan de ajuste. La Entidad comunicará la finalización del plan de ajuste derivado de FPP en liquidación a través de la aplicación informática de seguimiento de planes de ajuste. Se comunicará en el primer informe trimestral de seguimiento posterior a la firma de la nueva operación.
- Si el plan de ajuste es consecuencia de la adhesión al fondo de ordenación de 2019 o ejercicios siguientes, este plan permanecerá en vigor, puesto que la operación a la que está vinculada no es objeto de la presente sustitución.
- B) **Incumple alguno de los requisitos:** Previamente a la firma de la solicitud, la Entidad habrá de actualizar el plan de ajuste, marcando la casilla de acceso a la pasarela de planes de ajuste.

[Nuevos Operadores](#) | [Alertas Financieras](#) | [Alerta Nivel Establecimiento](#) | [Aprobación Plan Trimestral y indicación de deuda](#)

[Plan de Saneamiento](#) | [Plan de Reducción de deuda](#) | **Completar/consultar Requisitos** | [Firma](#)

Seleccione la opción que corresponda:

CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- En la liquidación 2020 cumple con el límite de deuda establecido en los artículos 51 y 53 del TRLRHL.
- Cumpla con el PMP en el último informe, mensual o trimestral, ANTERIOR a la presente solicitud, siempre que se haya cumplido con la obligación de rendición a través de AUTORIZA.
- Cancele TOTALMENTE el préstamo derivado del FPP en Liquidación.

INCUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- En la liquidación 2020 NO cumple con el límite de deuda establecido en los artículos 51 y 53 del TRLRHL.
- NO Cumple con el PMP en el último informe, mensual o trimestral, ANTERIOR a la presente solicitud, siempre que se haya cumplido con la obligación de rendición a través de AUTORIZA.
- NO Cancela TOTALMENTE el préstamo derivado del FPP en Liquidación.

Tiene que ir a la App Planes de Ajuste, actualizar el plan y firmar la modificación.

[Ir a la Aplicación Planes de Ajuste](#)

Se abre la pasarela de planes de ajuste con la finalidad de actualizar el plan vigente:

- APP de Planes de Ajuste: Para actualizar los PA, haga clic sobre la pestaña de color gris “Ir a plan de Ajuste”
 - Pantalla de inicio: para proceder a la modificación del plan, se deberá pinchar en la casilla gris correspondiente al alta de la nueva modificación.

Proceso de actualización del plan de ajuste de la Entidad Local: Navardún

Ha accedido al proceso de Actualización DA 108-2021 del plan de ajuste.

Plan:

| | Guía para realizar la actualización de los planes de ajuste

PLAN	Estado	Tipo de establecimiento	Ejercicio	Trimestre	Ingresos	Gastos	Magnitud Financiera	Exclusión	Ajuste	Declaraciones	Acciones
PLAN 100396	Vigente	Plan original	2012	1							<input type="button" value="Desagregar Plan"/>

Modificación Plan	Estado	Tipo de establecimiento	Ejercicio	Trimestre	Ajuste PA00 1: nuevo o ingreso inicial	Ajuste PA00 2: reducción y supresión de valores	Validación de Ajuste	Ingresos	Gastos	Magnitud Financiera	Exclusión	Plan Actualizado	Declaraciones	Firma	Acciones
1	En proceso	DA 108 LPOE 2021	2021	1	Modificar	Modificar	Ver	Modificar	Modificar	Modificar	Modificar	Ver	Modificar	Firmar	<input type="button" value="Desagregar Planificación"/>

Carga de datos mediante la pantalla general:

Instrucciones generales

- Podrán comunicar la actualización del PA aquellas entidades que, teniendo aprobado y en vigor un PA, les quede un plazo superior a un año natural para su finalización.
- El proceso de validación de la actualización implica cumplimentar los datos y cargar los requisitos indicados durante el proceso.
- La presentación de la actualización puede realizarse a través de los formularios en la web o descargando y rellenando la plantilla excel indicativamente.
- La actualización del PA implica la sustitución inmediata del PA anterior y su seguimiento se iniciará en el trimestre siguiente a su actualización.
- El PA original solo es de consulta.

- Se procederá a realizar las actualizaciones aprobadas sobre el Plan de Ajuste Original en el segundo cuadro y al envío de las mismas.
- Finalmente, como paso previo a la firma y envío de la actualización, se deberá completar la casilla de Declaraciones.

Declaraciones

[<< Volver](#)

Compromisos declarados por la entidad local: **Navardún**.

CIF de la entidad local: **P5016700D**.

El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día **30/03/2012**.

El presente plan de ajuste ha sido actualizado por acuerdo de Pleno de la Entidad en sesión del día (dd/mm/aaaa) con el informe favorable desfavorable del interventor local, u órgano de control interno.

[Enviar Modificaciones](#)

Se han guardado los datos correctamente.

- Firma de la actualización del Plan de Ajuste
- Una vez firmada la actualización del plan de ajuste, al retroceder a la pantalla principal de PA, se observa que el estado y color de la casilla correspondiente a la actualización del plan se ha modificado.

Ha accedido al proceso de **Actualización DA 108-2021** del plan de ajuste.

en

[Volver a SOFOS](#) [Ata de nueva redacción de los DA 108-LRGE-2021](#) [Guía para realizar la actualización de los planes de ajuste](#)

PLAN ORIGINAL	Estado	Tipo de actualización	Ejercicio Vigente	Tercer trimestre Vigente	Ingresos	Gastos	Registros Incompletos	Subvenciones	Ayuda	Señalizaciones	Acciones
	Vigente	Plan original	2012	1	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Descargar Plan

Modificación Plan	Estado	Tipo de actualización	Ejercicio Vigente	Tercer trimestre Vigente	Ayuda PASO I: número o número máximo	Ayuda PASO II: redacción y importe de ayudas	Voluntades de Ajuste	Ingresos	Gastos	Registros Incompletos	Subvenciones	Plan Actualizado	Señalizaciones	Finis	Acciones
1	Pendiente	DA 108-LRGE-2021	2021	1	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Ver	Descargar Plan de Estado

Haga clic en datos para ir a la pantalla general: [Consultar](#) [Enviar estado Datos](#)

- A continuación, para finalizar la tramitación de la solicitud, se pincha en “volver SOFOS” a través de la pestaña gris habilitada al efecto.

POSIBLE ERROR: No se ha detectado la existencia de plan de ajuste en vigor, en cuyo caso se ha de contactar con el buzón que figura en el recuadro siguiente.

Proceso de actualización del plan de ajuste de la Entidad Local: Cardeñadijo

Plan:
[<< Volver](#) [Guía para realizar la actualización de los planes de ajuste](#)

Error:
- Error: No existe ningún plan vigente. Contacte con el buzón de incidencias funcionales consultas.planesajuste_03@hacienda.gob.es

Instrucciones generales

FORMULARIO 10: FIRMA

Una vez firmada la solicitud, pasado -1 día/s vuelva a entrar a la aplicación para descargar la resolución

Firmar Solicitud


<< Página Anterior


Inicio

POSIBLE ERROR: No se ha firmado la actualización del plan de ajuste, en cuyo caso se deberá proceder a firmar la actualización del plan de ajuste. Para ello, se deberá retroceder a la página anterior.

DESCARGA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

- Transcurridos los días señalados, se accederá de nuevo a la App para descargar la resolución de autorización.

Cuando la Resolución esté disponible podrá descargarla en esta misma página a través del menú Acciones, eligiendo la opción "Descargar Resolución" 

Posteriormente deberá actualizar la aplicación CIRLocal con la información de los nuevos préstamos y comunicar la formalización de dichos préstamos a través de la opción "Comunicación Formalización de Nuevos Préstamos" del menú Acciones 

Inicio Solicitud	Estado de la Solicitud	Acciones
18/03/2021	Firmada	  

- Una vez firmada la solicitud de préstamo y descargada la Resolución de autorización, no se puede eliminar solicitud. Llegados a este punto, la única acción posible es la relativa a la "COMUNICACIÓN FORMALIZACIÓN DE NUEVOS PRÉSTAMOS".
- La entidad local deberá de actualizar la CIR Local y, seguidamente, entrar en SOFOS y marcar alguna de las siguientes casillas:
 - Se han formalizado el/los préstamos autorizados en su integridad.
 - Se han formalizado el/los préstamos autorizados de forma parcial.
 - Se ha desistido de realizar la cancelación autorizada

Nuevas Operaciones Ahorro Financiero Ahorro Neto Nivel Endeudamiento Acreditación Plan Sanseamiento y/o reducción de deudas

Plan de Sanseamiento Plan de Reducción de deuda Cumple/Incumple Requisitos Firma Resolución

Comunicación Formalización Nuevos Préstamos

Marque la opción que corresponda:

Se han formalizado el/los préstamos autorizados en su integridad

Se han formalizado el/los préstamos autorizados de forma parcial

Se ha desistido de realizar la cancelación autorizada

Volver a Inicio

Salir de la Aplicación

ACCIONES QUE PERMITE LA APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD YA INICIADA Y /O FIRMADA

- **ACCIONES PREVIAS:**
 - **EDITAR:** FIGURA LA LISTA DE OPERACIONES QUE SE PUEDEN SUSTITUIR PARA MARCAR LAS QUE INTERESEN.
 - **ELIMINAR SOLICITUD.**
- **ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA SOLICITUD:**
 - **DESCARGAR RESOLUCIÓN,** SERÍA EL ÚLTIMO PASO: UNA VEZ FIRMADA LA SOLICITUD, SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN
 - **COMUNICACIÓN OTRAS OPERACIONES.**

BUZONES DE CONTACTO

Las dudas de la aplicación SOFOS se pueden plantear en el Buzón:

endeudamiento_entidades_locales@hacienda.gob.es

Cuestiones relativas a la pasarela de Planes de Ajuste, que se harán a través del Buzón:

consultas.planesajuste_eell@hacienda.gob.es

Asuntos referentes a soporte informático de la aplicación:

OVEELL@hacienda.gob.es

